

Buenos Aires, 15 de julio de 2014

Visto: lo decidido por unanimidad en el Acuerdo Administrativo celebrado el 11 de junio y el punto 7 del Acuerdo Administrativo celebrado el 8 de julio; y

Considerando:

Para el fortalecimiento institucional, la modernización de la gestión, la administración y la incorporación de Tecnologías de la información y las Comunicaciones (TICs) en el Tribunal, se decidió la contratación como consultor del Dr. Germán GARAVANO.

El abogado propuesto posee gran idoneidad para la tarea, acreditada por los cargos desempeñados como Fiscal General de la Ciudad, entre los años 2007 y 2014, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad elegido por voto directo de jueces, fiscales y defensores, entre 2004 y 2006, y Juez Contravencional de la Ciudad por concurso de oposición y antecedentes, de 2003 a 2007. Asimismo, cuenta con una reconocida actuación académica en Latinoamérica sobre reforma judicial, además de ser autor de numerosas publicaciones relacionadas con la Reforma Judicial y el Fuero Penal en el país y en el extranjero.

La ley n° 2.095 (TO según Ley n° 4.764) excluye expresamente de sus alcances a las locaciones de servicios u obra —inciso *b* del artículo 4°—, de modo tal que resulta de aplicación subsidiaria la normativa vigente en el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Aprobar** una locación de servicios profesionales con el abogado Germán Carlos GARAVANO, DNI 21.080.685, a partir del 15 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2014, con un valor total de TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$ 330.000), a efectivizarse en seis cuotas consecutivas, la primera de ellas de TREINTA MIL PESOS (\$ 30.000) y las restantes cinco de SESENTA MIL PESOS (\$ 60.000), por mes vencido y contra la presentación de la correspondiente factura que deberá contar con la conformidad de la prestación de servicios por parte del Director General de Administración.
2. La contratación tendrá por **Objeto:**

- Realizar un estudio preparatorio para la planificación y concreción de diversas acciones tendientes a la modernización y fortalecimiento del Tribunal Superior Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Objetivos Específicos:

- 1) Generar las bases para el desarrollo de una planificación estratégica del Tribunal que facilite el proceso de transferencia de competencias y tribunales. **“TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA CIUDAD DE BUENOS AIRES 2020”**
 - 2) Analizar características de estructura, carga y dinámica de trabajo, uso e incorporación de tecnologías, marco legal, infraestructura, recursos humanos y cuestiones presupuestarias.
 - 3) Formular recomendaciones para el fortalecimiento del área de Jurisprudencia y Difusión de Fallos, como así también aquellas oficinas cuyo análisis sea encomendado.
 - 4) Apoyar la puesta en marcha del expediente y firma electrónica para la gestión administrativa y judicial del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3. **Autorizar** al Director General de Administración a la suscripción del contrato y a fijar las demás condiciones de la contratación.
4. **Mandar** se impute el gasto a la partida 3.4.9 (servicios profesionales, técnicos y operativos – otros no especificados) del presupuesto vigente.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente), José O. CASÁS (Vicepresidente), Ana María CONDE (Jueza), e Inés M. WEINBERG (Juez).

RESOLUCIÓN N° 55/2014